



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

No. 1501



CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A
DOLARES Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SERADIX S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticuatro de Marzo del dos mil seis, ante mí; **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Ingeniera KYRA MORETTA TOBAR, divorciada, Ingeniera, en calidad de representante legal y Gerente General de la Compañía SERADIX S.A., tal como lo demuestra con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de su cédula de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien ~~erevar~~



1 Escritura Pública el contenido de la presente
2 minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR
3 NOTARIO: En el Registro de Instrumentos
4 públicos a su cargo, sírvase insertar una de
5 CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y
7 CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y
8 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía
9 denominada SERADEX S.A. al tenor de las
10 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
11 Intervienen en la celebración de la presente
12 escritura pública la señora Ingeniera KYRA
13 MORETTA TOBAR, divorciada, Ingeniera, en calidad
14 de representante legal y Gerente General de la
15 Compañía SERADEX S.A., tal como lo demuestra con
16 la copia de su nombramiento debidamente inscrito
17 en el Registro Mercantil, y que se anexa como
18 documento habilitante. La Compañía SERADEX S.A.
19 tiene su domicilio principal en la ciudad de
20 Guayaquil y su representante legal es
21 ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de
22 Guayaquil. SEGUNDO: ANTECEDENTES.- a) La compañía
23 SERADEX S.A., se constituyó mediante escritura
24 pública otorgada ante el Notario del Cantón
25 Guayaquil señor Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, de
26 fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa
27 y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de



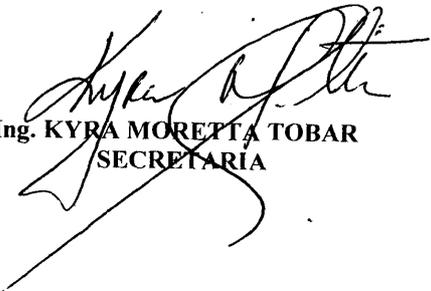
5 fecha cinco de Noviembre de mil novecientos noventa
6 y nueve. b) La Junta General Universal
7 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
8 SERADEX S.A., en sesión celebrada el día catorce de
9 Marzo del dos mil seis, resolvió y aprobó por
10 unanimidad de votos los siguientes puntos: UNO.-
11 Aprobar la conversión del capital social de la
12 Compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos
13 de Norteamérica según lo constante en el Acta de
14 Junta General Universal Extraordinaria de
15 Accionistas.- DOS.- Reformar el artículo Cuarto del
16 Estatuto Social que trata del capital.- TRES.-
17 Autorizar al señor Gerente General, para que
18 realice los trámites necesarios para legalizar las
19 Resoluciones de la Junta General. TERCERO.
20 DECLARACIONES GENERALES.- Con estos antecedentes
21 señora Ingeniera KYRA MORETTA TOBAR, divorciada,
22 Ingeniera, en calidad de representante legal y
23 Gerente General de la Compañía SERADEX S.A.,
24 declara: Dando estricto cumplimiento a las
25 Resoluciones tomadas por la Junta General Universal
26 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERADEX
27 S.A. celebrada el día catorce de marzo del dos mil
seis. PRIMERO: Queda aprobada la convertibilidad
del capital social de la compañía de sucres a
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es
decir en adelante el capital social de la Compañía

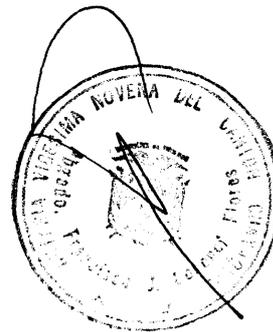


1 será de OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS,
2 divididos en ochocientas acciones del valor de un
3 dólar cada acción. SEGUNDO: Que como consecuencia
4 de la dolarización la Junta Resuelve que se reforme
5 el artículo CUARTO del Estatuto Social de la
6 Compañía la misma que en adelante dirá: ARTICULO
7 CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la
8 Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y el capital
10 suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones
12 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor
13 de UN DÓLAR CADA UNA. QUINTO: DECLARACIÓN
14 JURAMENTADA.- Además declaro bajo juramento que la
15 Compañía no tiene contrato en tramite ni pendiente
16 ni archivado con el estado ni con ninguna entidad
17 publica. Usted señor Notario anteponga las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez de
19 este instrumento público. Firmado (ilegible)
20 Abogado ALFREDO CEDEÑO DE LA TORRE. Registro numero
21 uno ocho cinco ocho. Hasta aquí la minuta que
22 el compareciente la aprueba y Yo el Notario
23 la elevo a escritura pública para que surta
24 su efecto legal consiguiente. Leída que le fué
25 a los comparecientes esta escritura
26 íntegramente por mí, el Notario dicho
27 otorgantes se afirma, se ratifican y firman

NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERADIX S.A.

ING. KYRA MORETTA TOBAR Propietaria de 20.000 acciones de Un mil sures cada una .


Ing. KYRA MORETTA TOBAR
SECRETARIA



Guayaquil Enero 03 de 2.005

Señora
KYRA MORETTA TOBAR
Ciudad

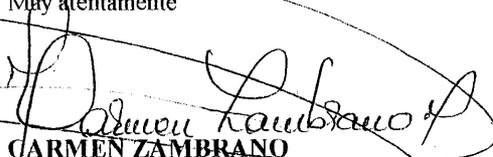
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERADEX S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de REELEGIRLA a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

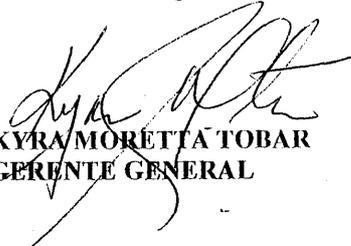
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de Octubre de 1.999 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de noviembre de 1.999.

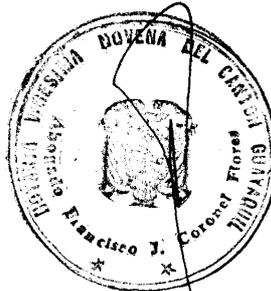
May atentamente


CARMEN ZAMBRANO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **SERADEX S.A.** para el cual he sido reelegida


KYRA MORETTA TOBAR
GERENTE GENERAL

Guayaquil Enero 03 de 2.005

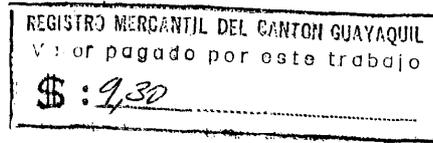


REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERADEX S.A.**, a favor de **KYRA MORETTA TOBAR**, a foja **3.785**, Registro Mercantil número **623**, Repertorio número **1.222**.- Guayaquil, doce de Enero del dos mil cinco.-



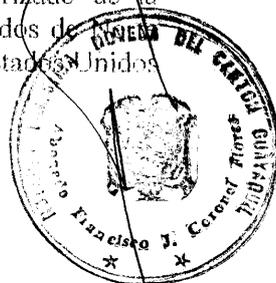
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 142855
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado: *N*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERADEX S.A.

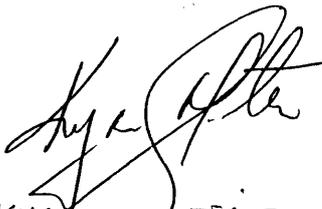
En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de marzo del año 2006, a las Diez horas, en el local de la Compañía ubicado en el Kilómetro 14 de la Vía a Daule, se reúne el 100% del paquete accionario de la Compañía SERADEX S.A. representada por la señora Ingeniera KYRA MORETTA TOBAR, Preside la sesión en calidad de Presidente ad-hoc, el señor Abogado Alfredo Cedeño de la Torre a petición de los accionistas, en la Secretaría actúa la señora Ing. KYRA MORETTA TOBAR, Gerente General de la Compañía. de conformidad con la ley el accionista que representa el 100% del paquete accionario decide constituirse en Junta Universal Extraordinaria, y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día. **UNO:** Conversión del Capital Social de la Compañía a Dólares de los Estados Unidos de Norte América y Conversión del valor nominal de las acciones: **DOS:** Reforma del Estatuto Social.- El Presidente declara legalmente instalada la Junta y toma la palabra en relación al primer punto del orden del día manifiesta que : De acuerdo a la resolución OO.Q-II.008 de fecha 24 de abril del 2000, es necesario realizar la conversión del Capital Social de la Compañía, a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, así como también reformar el valor nominal de las acciones constitutivas del Capital Social, en aplicación a las normas introducidas por la Ley para la transformación Económica del Ecuador.- Luego de la deliberación, el único accionista resuelve que el Capital social de la Compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de la disposición legal antes anotada, el valor nominal de cada una de las acciones será de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, por lo que consecuentemente los accionistas de la Compañía tendrán el siguiente número de acciones en proporción a las que tenían antes de la conversión, esto es que a la Ingeniera KYRA MORETTA TOBAR, le corresponden ochocientas acciones de Un dólar cada uno. En relación al segundo punto del orden del día continúa en el uso de la palabra la El Presidente y manifiesta que en virtud de la conversión anterior es necesario reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, lo cual pone en consideración de los accionistas. Luego de las deliberaciones correspondientes, la única accionista resuelve reformar el Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos



de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de \$ 1,00 cada una:- Además la Junta General de Socios resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Publica de Conversión.- Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la superintendencia de Compañías deberá dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha reglamentación deja constancia que los documentos a incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia del acta certificada por la Secretaria de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia Presidente y Secretaria que certifica.- f) Ab. Alfredo Cedeño de la Torre Presidente ad-hoc. F) Ing^o Kyra Morettá Tobar. Secretaria.

CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía a los que me remito en caso necesario.

Guayaquil, marzo 14 de 2006.



ING. - KYRA MORETTA TOBAR
SECRETARIA

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DÉL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe. Lo agregado vale doy fe.

- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27

Kyra Moretta
SERADEX S.A.

RUC. # 0992103396001

ING. KYRA MORETTA TOBAR

CED. CIUD. No. 0909612723
CERT. VOT. No. 10 0055



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorga en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los
veintinueve días del mes de Marzo del dos mil seis.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. -Razón.-
Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de
la matriz de la escritura pública del veinte y cuatro
de Marzo del dos mil seis, tomé nota de la resolución
de fecha doce de Abril del dos mil seis, número 06-G-
IJ-0002629, emitida por el señor Victor Anchundia -
Places, Director Jurídico de Compañías de la Intenden
cia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba
la Conversión de l capital y la reforma del estatuto
de la Compañía SERADEX S.A..- Doy Fé.-
Guyaquil, 20 de Abril del 2006.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 06-G-IJ-0002629, Dictada por el abogado Victor Anchundia Places, el 12 de Abril del 2006, se tomó nota de la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de la **constitución** de compañía **SERADEX S.A.**, otorgada ante mí, el 12 de **Octubre de 1999.**- Guayaquil, veinticinco de Abril del año dos mil seis.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.026
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:05

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha once de Mayo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0002629, dictada el 12 de Abril del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, y la Reforma del Estatuto,, de la compañía **SERADEX S.A.**, de fojas 48.263 a 48.276, Registro Mercantil número 8.942.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21026
LEGAL: Lanner Cobena
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

S

REVISADO POR:



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL